REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 19 JUL 2023

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180007800

El Despacho tiene por autorizada a Mayra Ximena Caicedo Moya, para que, en nombre de la gestora judicial de la parte actora, examine el expediente y ejerza las actividades descritas en el memorial que milita a folio 87 del plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Código General del Proceso.

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por las entidades bancarias (fls. 89-106) para lo que estimen pertinente.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 *ibidem*, y en atención al memorial que milita a folio 107 del expediente, por Secretaría elabórense los oficios solicitados por la apoderada judicial del extremo ejecutante en los términos allí referidos. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notificó por estado No. 85 de fecha 21 JUL 2023 en la página web del Juzgado de conformidad con lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA20-11546 Y PCSJA20-11549, a las 8:00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA